



ITTC

International Technology Transfer Center
A program of the International Consortium of Universities
for Drug Demand Reduction

Código de Ética de la Red de Centros Internacionales de Transferencia de Tecnología (ITTC)

La misión de los ITTC se hace posible gracias a personas y organizaciones comprometidas con la incorporación de evidencia científica a nivel individual, organizacional y de sistemas, respetando los derechos humanos y los valores éticos relacionados con la atención de la salud, la enseñanza y la investigación.

La credibilidad y legitimidad de la Red de ITTC se basa en la calidad de los servicios prestados. Esto implica no solo la excelencia en los procesos y productos, sino también una consideración minuciosa de las relaciones e interacciones con las partes interesadas en todos los niveles y entre los sectores.

Es responsabilidad de cada ITTC asegurarse de que todas las personas que trabajan en nombre del ITTC se atengan al código siguiente.

- 1. Código de ética institucional.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben adherirse al código de ética de su propia universidad.
- 2. Alcance de la práctica.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben limitar el alcance de sus actividades a áreas relacionadas con la reducción de la demanda de drogas que se alineen con las normas internacionales, incluyendo la prevención del uso de sustancias, la reducción de daños, el tratamiento y la recuperación.
- 3. Rol en la abogacía.** Al comunicarse con los responsables de la formulación de políticas, quienes trabajan en nombre de un ITTC deben promover las prácticas y políticas basadas en los derechos humanos y en la evidencia.
- 4. Responsabilidad personal.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC buscan ayudar a reducir el daño causado por el uso de sustancias en individuos, familias y comunidades. Esta meta siempre debe guiar su trabajo. Deben actuar siempre de manera profesional y responsable. Deben ser honestos/as y justos/as en sus tratos profesionales, actuar con integridad, ser concienzudos/as, cuidadosos/as y minuciosos/as en su trabajo, y tener en cuenta sus obligaciones en virtud de la ley y el interés público en general.
- 5. Declaraciones.** Al realizar declaraciones ante otros/otras profesionales y al público, todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben reconocer la diferencia entre los hechos y las opiniones, reconocer los puntos de diferencia entre opiniones profesionales y afirmar como hecho solo lo que ha sido empíricamente validado como tal.
- 6. Personas.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben respetar la dignidad de las personas y honrar la diversidad. La Red de ITTC no tolera ninguna forma de violencia, discriminación, acoso o represalia dentro de nuestra Red. Estamos comprometidos y comprometidas a crear, administrar, aprovechar y valorar la diversidad. Nos esforzamos por crear un ambiente de trabajo positivo donde todos y todas se sientan apreciados/as, orgullosos/as, satisfechos/as y agreguen valor a la Red.
- 7. Honrar el trabajo de los y las colegas.** En consonancia con el punto seis anterior, todos y todas quienes trabajen en nombre de un ITTC respetarán el trabajo de sus colegas. Los ITTC no se darán crédito por el trabajo de otro ITTC ni usarán el trabajo de éste sin permiso o citación apropiada.

- 8. Desarrollo profesional.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben mejorar continuamente sus conocimientos y aptitudes y avanzar en su práctica profesional a través de actividades tales como capacitación profesional, educación e interacción con colegas y especialistas en prevención del uso de sustancias, reducción de daños, tratamiento y recuperación.
- 9. Responsabilidad de la red.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC son responsables de la integridad y credibilidad de la Red en general. Deben actuar responsablemente de buena fe y utilizar el debido cuidado en su trabajo. No deben tergiversar los hechos materiales ni permitir que su criterio independiente esté subordinado.
- 10. Normas profesionales.** Todos y todas quienes trabajan en nombre de un ITTC deben dar cuenta de cualquier acción disciplinaria adoptada en su contra por un empleador u organismo profesional en relación con una conducta poco profesional o poco ética. Cuando alguien que trabaja para un ITTC tenga serias dudas sobre cómo manejar una situación particular, incluso en relación con este código de ética, debe discutir esto con su supervisor y/o liderazgo de la ICUDDR lo antes posible.
- 11. Investigación.** Al llevar a cabo investigaciones, los ITTC deben proteger los derechos de los y las participantes en la investigación, tomar las medidas necesarias para mejorar la validez de la investigación y mantener la integridad científica o académica.
- 12. Conflictos de interés.** Se espera que las decisiones financieras y comerciales se tomen buscando los mejores intereses de la Red de ITTC. Las acciones deberán basarse sobre criterios empresariales sólidos y no estar motivadas por intereses o ganancias personales. Debe evitarse toda situación que cree o parezca crear un conflicto de intereses entre los intereses personales y los intereses de la Red de ITTC. Las situaciones de posible conflicto de intereses deben informarse a los dirigentes de la ICUDDR.
- 13. Apoyo financiero.** Los ITTC no aceptarán financiación u otras formas de apoyo que provengan de fuentes ilegales o poco éticas que se opongán directamente a la labor de prevención del uso de sustancias, reducción de daños, tratamiento y servicios de apoyo a la recuperación. Por ejemplo, los ITTC no aceptarán recursos de una persona o entidad que distribuya o venda drogas ilícitas.

Este código de ética fue aprobado por primera vez por los Directores del ITTC el 26 de noviembre de 2023.

Los Directores del ITTC realizaron la revisión más reciente de este código de ética en noviembre de 2023.